Diseño Instruccional

Compliance y prevención de delitos económicos

Plan formativo · Formato SENCE

Nombre del curso	Compliance y prevención de delitos económicos
Modalidad	E-learning asincrónico, con relator/tutor que acompaña al participante por el foro de consultas de cada módulo y retroalimenta sus avances, Nivel 1
Duración total	40 horas cronológicas
N° de módulos	4
Dirigido a	Trabajadores, jefaturas y responsables de procesos expuestos (compras, finanzas, ventas, recursos humanos, relación con el sector público), encargados de prevención de delitos y equipos de cumplimiento de personas jurídicas de derecho privado y empresas públicas creadas por ley.
Requisitos de ingreso	Enseñanza media completa. Manejo básico de computador, correo electrónico e Internet; acceso a computador o dispositivo con conexión y lector de PDF.

Competencia a desarrollar

Evaluar situaciones de riesgo de comisión de delitos económicos en los procesos de su organización y las medidas del modelo de prevención de delitos que corresponden a cada una —identificación de riesgos, controles, canal de denuncias e investigación interna—, de acuerdo con la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, modificada por la Ley N°21.595 de Delitos Económicos, y la Ley N°19.913.

Verbo	Evaluar (N5: juicio sobre situaciones de riesgo y sobre la medida que corresponde a cada una)
Objeto	situaciones de riesgo de comisión de delitos económicos y las medidas del modelo de prevención de delitos
Condición	en los procesos de su organización, de acuerdo con la Ley N°20.393, la Ley N°21.595 y la Ley N°19.913

Aprendizajes esperados, contenidos y horas

N°	Aprendizaje esperado	Contenidos	Horas
1	**Delitos económicos y responsabilidad penal** AE1: Identificar los presupuestos de la responsabilidad penal de la persona jurídica y de las personas naturales, las penas aplicables y las cuatro categorías de delitos económicos —incluidos los delitos ambientales, laborales, previsionales, informáticos y contra la libre competencia— en situaciones de una empresa, conforme a la Ley N°20.393 y la Ley N°21.595. Nivel taxonómico: N2 Comprender	• Compliance y cultura de integridad: qué es y por qué importa. • Ley 20.393: sujetos (art. 2), presupuestos (art. 3: delito en el marco de su actividad, persona con cargo o que gestiona asuntos ante terceros, falta de implementación efectiva de un modelo adecuado), autonomía (art. 5), atenuantes y agravantes (arts. 6-7), penas (art. 8: extinción, inhabilitación para contratar con el Estado, pérdida de beneficios fiscales, supervisión, multa —días-multa de 5 a 5.000 UTM, 2 a 400 días-multa (art. 12)—, comiso, publicación). • Ley 21.595: 4 categorías de delitos económicos (arts. 1-4); vigencia de los cambios a la Ley 20.393 desde el 01-09-2024 (art. 60 N°1); art. 6 (micro y pequeñas empresas, solo respecto de los Títulos II y III de la LDE). • Responsabilidad de las personas naturales (Ley 21.595 Título II): responsables (art. 8), multa (art. 10), días-multa de 0,5 a 1.000 UTM (arts. 27-29), inhabilitaciones de 3 a 10 años y contratar con el Estado (arts. 30-34), comiso de ganancias (arts. 40-45). • Panorama de delitos incorporados: ambientales (CP arts. 305-311), laborales y previsionales (CP art. 318 ter; Ley 17.322 arts. 13 y 13 bis), informáticos (Ley 21.459 arts. 1-8, vía art. 2 N°20 LDE), libre competencia (DL 211 arts. 3, 62 y 63).	**7**
2	**Modelo de prevención, gobierno y debida diligencia** AE2: Determinar los elementos de un modelo de prevención de delitos adecuado al giro, tamaño y complejidad de una organización —procesos de riesgo, protocolos, canales de denuncia, sanciones internas, encargado de prevención y evaluaciones periódicas— en la matriz de riesgos y controles de un proceso, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley N°20.393. Nivel taxonómico: N3 Aplicar	• Art. 4 Ley 20.393: identificación de actividades o procesos de riesgo; protocolos y procedimientos con canales seguros de denuncia y sanciones internas, comunicados a todos e incorporados a los contratos de trabajo y de servicios; responsables con independencia, facultades, acceso directo a la administración y recursos; evaluaciones periódicas por terceros independientes y mejora. • Gobierno del modelo: rol de la administración/directorio, autonomía y recursos del encargado de prevención (art. 4 N°3 y art. 6 N°3: autonomía acreditada como medida eficaz), monitoreo y auditoría. Nota: la ley vigente habla de «evaluaciones periódicas por terceros independientes»; la NCG 302 de la CMF fue derogada (NCG 565, 18-05-2026) → no se enseña «certificación» como requisito. • Matriz de riesgos y controles de un proceso (plantilla). • Debida diligencia de terceros: conocimiento de proveedores y clientes; beneficiario final (10 % de participación o control efectivo) y PEP (al menos 1 año desde el cese) según la Circular UAF N°62 —obligatoria solo para los sujetos obligados del art. 3 Ley 19.913; buena práctica para el resto—. • Código de ética y reglamento interno: Código del Trabajo arts. 153-154 (art. 154 N°12: protocolo y procedimiento de la Ley Karin; reserva de datos del trabajador en el art. 154 ter). • Programas de cumplimiento en libre competencia: Guía FNE «Programas de Cumplimiento de la Normativa de Libre Competencia» (Material de Promoción N°3, junio 2012): 4 requisitos y 4 elementos.	**9**

N°	Aprendizaje esperado	Contenidos	Horas
3	**Delitos, señales de alerta y controles** AE3: Analizar situaciones de cohecho, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, receptación, lavado de activos, colusión, apropiación de cotizaciones previsionales, delitos informáticos y atentados contra el medio ambiente, con sus señales de alerta y controles preventivos —debida diligencia de terceros, regalos e invitaciones, conflictos de interés y registro de audiencias de lobby—, de acuerdo con el Código Penal, la Ley N°21.595, la Ley N°19.913, el DL N°211 y la Guía de Señales de Alerta de la UAF (2023). Nivel taxonómico: N4 Analizar	• Cohecho a funcionario público (CP arts. 248, 248 bis, 249, 250) y a funcionario público extranjero (art. 251 bis); señales de la guía UAF 2014. • Corrupción entre particulares (arts. 287 bis y ter), negociación incompatible (art. 240 N°2, 3, 4, 7), administración desleal (art. 470 N°11), receptación (art. 456 bis A). • Lavado de activos (Ley 19.913 art. 27), operación sospechosa y ROS (art. 3); señales de alerta de la Guía UAF 2023; mal uso de personas jurídicas (guía UAF 2019). • Colusión y delación compensada (DL 211 arts. 62 y 39 bis). • Apropiación de cotizaciones previsionales (Ley 17.322 arts. 13 y 13 bis); atentados contra el medio ambiente (CP 305-311); delitos informáticos (Ley 21.459). • Regalos, invitaciones y donaciones: Ley del Lobby 20.730 (lobby y gestor de intereses, registros de audiencias, viajes y donativos —art. 8—, deberes de quien solicita audiencia, multa de 10 a 50 UTM por omitir o falsear datos; plataforma leylobby.gob.cl); la ley no prohíbe regalos al privado, la autoridad los registra → política interna de regalos e invitaciones. • Conflictos de interés: identificación, declaración y abstención como control (vinculado a negociación incompatible y corrupción entre particulares).	**11**
4	**Canal de denuncias, investigación interna, Ley Karin y datos personales** AE4: Evaluar denuncias e incumplimientos simulados en cuanto al canal, el tratamiento, la investigación interna y la medida que corresponde, con resguardo de la confidencialidad y la no represalia del denunciante, de acuerdo con el modelo de prevención de delitos (art. 4 N°2 de la Ley N°20.393). Nivel taxonómico: N5 Evaluar	• Canal seguro de denuncias y sanciones internas (art. 4 N°2 Ley 20.393): confidencialidad, no represalia, registro y seguimiento. • Investigación interna: etapas, imparcialidad, debido proceso, informe y medidas; colaboración con la autoridad como atenuante (art. 6 N°2). • Ley Karin (Ley 21.643; CT arts. 211-A a 211-E; DS 21/2024): protocolo obligatorio, denuncia ante la empresa o la Inspección del Trabajo, medidas de resguardo, derivación a la DT en 3 días o investigación interna en 30 días, medidas en 15 días; vigencia 01-08-2024. • Protección del denunciante: Ley 21.592 es un estatuto del sector público; a privados solo en los casos de sus arts. 15-16 y la tutela del art. 485 CT → en la empresa privada la protección se funda en el modelo de prevención y la tutela laboral. • Datos personales en el canal y en la investigación: Ley 21.719 (publicada 13-12-2024, rige desde el 01-12-2026): principios, datos sensibles, derechos del titular, bases de licitud (art. 13), deber de secreto (art. 14 bis). Se enseña como norma de próxima vigencia; no se citan montos de multas (no verificados). • Denuncia penal: Carabineros, PDI, Fiscalía Local, tribunal con competencia criminal o en línea (agenda.minpublico.cl, con opción de reserva de identidad). • Cierre: cultura de integridad y caso integrador.	**13**
	Total horas cronológicas		**40**

Carga horaria y su fundamentación

El curso contempla 40 horas cronológicas en modalidad e-learning asincrónica, distribuidas en forma progresiva (7/9/11/13 h) según la complejidad de cada aprendizaje esperado y la carga real de cada módulo: pantallas de la lección, páginas de apuntes, casos simulados, juegos y evaluaciones. El AE1 (identificar) es conceptual; el AE2

(determinar) agrega la matriz de riesgos y controles; el AE3 (analizar) concentra el mayor volumen normativo y las señales de alerta; el AE4 (evaluar) integra la investigación de denuncias e incluye el tiempo de la evaluación final integradora, que no es un AE adicional ni suma horas. El trabajo autónomo corresponde al estudio de la normativa oficial citada en las referencias, al reintento de los casos y a la preparación de las evaluaciones.

Mód.	Lecciones	Lectura / estudio	Casos y actividades	Foro	Trabajo autónomo	Evaluación	Total
1	2	1,5	1,5	0,5	0,5	1	**7**
2	2,5	1,5	2,5	0,5	1	1	**9**
3	3	2	2	1	2	1	**11**
4	3,5	2	2	1	2	2,5	**13**

Técnicas metodológicas

Curso e-learning asincrónico con lecciones navegables narradas, historias con personajes, bloques interactivos, juegos, casos simulados de toma de decisiones, apuntes y glosario descargables, y evaluaciones con retroalimentación. La metodología avanza de lo conceptual a lo aplicado y al análisis de situaciones laborales, y el participante progresa de forma secuencial: cada módulo se habilita al completar el anterior —lección, evaluación parcial con 60 % de logro y participación en el foro— y la evaluación final integradora se habilita al completar los cuatro módulos. En cada módulo, el facilitador abre el foro con una pregunta inicial vinculada al aprendizaje esperado; el participante interviene de forma obligatoria y asincrónica —al menos una intervención fundamentada, aplicando lo aprendido a una situación de su trabajo y apoyándose en el glosario del módulo— y el facilitador orienta, responde las dudas y retroalimenta cada participación. La plataforma registra ingreso, avance, interacción con los recursos, participación en el foro y resultados de evaluación.

Módulo 1 (AE1): El participante revisa la lección navegable narrada y los apuntes del módulo, consulta el glosario del módulo, practica con el juego interactivo y resuelve el caso simulado de toma de decisiones asociado a «Delitos económicos y responsabilidad penal». Rinde la evaluación parcial con retroalimentación por ítem (60 % de logro). Participa de forma obligatoria y asincrónica en el foro del módulo: el facilitador plantea la pregunta inicial vinculada al aprendizaje esperado, el participante publica al menos una respuesta fundamentada —aplicando lo aprendido a una situación de su trabajo— y el facilitador orienta, responde y retroalimenta. Esta participación es condición para avanzar al módulo siguiente.

Módulo 2 (AE2): El participante revisa la lección navegable narrada y los apuntes del módulo, consulta el glosario del módulo, practica con el juego interactivo y resuelve el caso simulado de toma de decisiones asociado a «Modelo de prevención, gobierno y debida diligencia». Rinde la evaluación parcial con retroalimentación por ítem (60 % de logro). Participa de forma obligatoria y asincrónica en el foro del módulo: el facilitador plantea la pregunta inicial vinculada al aprendizaje esperado, el participante publica al menos una respuesta fundamentada —aplicando lo aprendido a una situación de su trabajo— y el facilitador orienta, responde y retroalimenta. Esta participación es condición para avanzar al módulo siguiente.

Módulo 3 (AE3): El participante revisa la lección navegable narrada y los apuntes del módulo, consulta el glosario del módulo, practica con el juego interactivo y resuelve el caso simulado de toma de decisiones asociado a «Delitos, señales de alerta y controles». Rinde la evaluación parcial con retroalimentación por ítem (60 % de logro). Participa de forma obligatoria y asincrónica en el foro del módulo: el facilitador plantea la pregunta inicial vinculada al aprendizaje esperado, el participante publica al menos una respuesta fundamentada —aplicando lo aprendido a una situación de su trabajo— y el facilitador orienta, responde y retroalimenta. Esta participación es condición para avanzar al módulo siguiente.

Módulo 4 (AE4): El participante revisa la lección navegable narrada y los apuntes del módulo, consulta el glosario del módulo, practica con el juego interactivo y resuelve el caso simulado de toma de decisiones asociado a «Canal de denuncias, investigación interna, Ley Karin y datos personales». Rinde la evaluación parcial con retroalimentación por ítem (60 % de logro). Participa de forma obligatoria y asincrónica en el foro del módulo: el facilitador plantea la pregunta inicial vinculada al aprendizaje esperado, el participante publica al menos una respuesta fundamentada —aplicando lo aprendido a una situación de su trabajo— y el facilitador orienta, responde y retroalimenta. Al completar todos los módulos se habilita la evaluación final integradora.

Sistema de evaluación

Instrumento	Descripción
Evaluación diagnóstica	Cuestionario de selección múltiple sin calificación que cubre los 4 aprendizajes esperados, para detectar conocimientos previos.
Evaluaciones parciales	Por cada AE: caso simulado de toma de decisiones (lista de cotejo automatizada) y evaluación parcial del módulo; en el AE2, además, la matriz de riesgos y controles de la evaluación aplicada. Exigencia de 60 % de logro.
Cuestionario final integrador	Cuestionario integrador de 12 preguntas que cubre los 4 aprendizajes esperados, con exigencia de 60 % de logro.
Evaluación final aplicada	Evaluación final integradora sobre el caso «Constructora Cordillera del Sur SpA: un permiso que se «agilizó», un proveedor con viaje incluido y un canal de denuncias puesto a prueba» (12 preguntas), evaluada con una rúbrica analítica de 5 criterios y 4 niveles de logro (destacado, adecuado, básico e insuficiente). Integra los aprendizajes esperados sin constituir un AE adicional. Las preguntas cerradas se corrigen automáticamente y el relator usa la rúbrica para retroalimentar por el foro.
Escala de calificación	Escala de 1,0 a 7,0. Nota mínima de aprobación 4,0, equivalente al 60 % de logro.
Ponderación	Evaluación por aprendizaje esperado (casos simulados, evaluación aplicada y evaluaciones parciales de los módulos) 60 % · Evaluación final integradora (cuestionario integrador y evaluación final aplicada con rúbrica) 40 %. La diagnóstica, la introducción y la inducción no inciden en la nota.

Evaluación por aprendizaje esperado

AE	Evidencia	Instrumento	Estándar
AE1	Resolución del caso simulado «Primera semana como encargada de prevención en plena licitación del Hospital Regional» (4 decisiones críticas) y evaluación parcial del Módulo 1 (7 ítems de aplicación).	Lista de cotejo automatizada de las decisiones críticas del caso (registrada en la lección del módulo) y cuestionario con clave de corrección y retroalimentación por ítem.	60 % de logro en cada instrumento.
AE2	Resolución del caso simulado «Antes de la oferta al Hospital Regional: el modelo de prevención de Andina del Sur» (4 decisiones críticas), matriz de riesgos y controles del proceso de compras completada en la evaluación aplicada del módulo y evaluación parcial del Módulo 2 (7 ítems de aplicación).	Lista de cotejo de la matriz de riesgos y controles (evaluación aplicada del módulo), lista de cotejo automatizada de las decisiones del caso y cuestionario con clave de corrección.	60 % de logro en cada instrumento.
AE3	Resolución del caso simulado «La licitación del Hospital Regional entra en la recta final» (4 decisiones críticas) y evaluación parcial del Módulo 3 (7 ítems de aplicación).	Lista de cotejo automatizada de las decisiones críticas del caso (registrada en la lección del módulo) y cuestionario con clave de corrección y retroalimentación por ítem.	60 % de logro en cada instrumento.
AE4	Resolución del caso simulado «Folio 014: la denuncia que llegó un lunes a las ocho» (4 decisiones críticas) y evaluación parcial del Módulo 4 (7 ítems de aplicación).	Lista de cotejo automatizada de las decisiones críticas del caso (registrada en la lección del módulo) y cuestionario con clave de corrección y retroalimentación por ítem.	60 % de logro en cada instrumento.

Rúbrica analítica — Evaluación final integradora

Niveles de logro: **Destacado** (4 pts): Resuelve el criterio de forma completa y correcta y fundamenta cada decisión en la norma que corresponde. · **Adecuado** (3 pts): Resuelve correctamente los aspectos críticos del criterio, con omisiones menores que no alteran la calificación del riesgo ni la medida. · **Básico** (2 pts): Resuelve el criterio de

forma parcial: reconoce la situación, pero omite o confunde al menos un elemento crítico. · **Insuficiente** (1 pts): No reconoce la situación o propone medidas incorrectas o contrarias a la norma.

Criterio	Desempeño esperado (nivel destacado)	Pond.	Destacado	Adecuado	Básico	Insuficiente
AE1 · Responsabilidad penal, penas y categorías de delitos económicos	Califica cada hecho del caso dentro del catálogo de delitos económicos de la Ley 21.595: cohecho, corrupción entre particulares, apropiación de cotizaciones (Ley 17.322 art. 13) y atentado ambiental (CP arts. 305-311). Aplica los presupuestos del art. 3 de la Ley 20.393: delito cometido en el marco de la actividad de la empresa, por una persona con cargo o que gestiona sus asuntos ante terceros, y facilitado por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado. Considera la autonomía (art. 5). Identifica penas pertinentes para la empresa, como la inhabilitación para contratar con el Estado, la multa en días-multa y el comiso, y la responsabilidad de las personas naturales según el Título II de la Ley 21.595.	20%	4 pts	3 pts	2 pts	1 pts
AE2 · Diseño del modelo de prevención y matriz de riesgos	Propone un modelo ajustado al giro, tamaño y complejidad de la constructora. Identifica procesos de riesgo (permisos municipales, compras, remuneraciones y residuos) y construye al menos una fila completa de matriz: riesgo, delito asociado, probabilidad e impacto, control, responsable, evidencia y frecuencia. Incluye protocolos incorporados a los contratos de trabajo y de servicios, un canal seguro y sanciones internas, y un encargado con independencia, facultades, acceso directo al directorio y recursos. Contempla evaluaciones periódicas por terceros independientes y no exige una «certificación» como requisito legal.	20%	4 pts	3 pts	2 pts	1 pts
AE3 · Análisis de conductas, señales de alerta y controles preventivos	Distingue correctamente cada figura: cohecho a funcionario público frente a corrupción entre particulares, con mención de la eventual administración desleal por el sobreprecio. Reconoce las señales de alerta del pago a Gestiones Urbanas: sociedad nueva, sin estructura, con vínculo de parentesco con quien resuelve, pagos sin entregables y anticipados. Propone controles concretos: debida diligencia de terceros con identificación del beneficiario final, política de regalos e invitaciones, declaración de conflictos de interés con abstención, y uso del registro de audiencias de la Ley 20.730 ante sujetos pasivos como el Director de Obras Municipales.	25%	4 pts	3 pts	2 pts	1 pts

Criterio	Desempeño esperado (nivel destacado)	Pond.	Destacado	Adecuado	Básico	Insuficiente
AE4 · Tratamiento de denuncias, investigación interna y protección del denunciante	Rechaza identificar al denunciante anónimo y el traslado de la analista. Ambos se califican como represalia, y se propone protegerla mediante el modelo de prevención y la tutela laboral del art. 485 CT. Define las etapas de una investigación imparcial, con exclusión del gerente comercial implicado, registro, debido proceso, informe y medidas. Evalúa la denuncia penal y la colaboración con la autoridad como atenuante (art. 6 N°2). Encauza la denuncia de acoso por el protocolo de la Ley Karin: medidas de resguardo, derivación a la DT en 3 días o investigación interna en 30 días, y medidas dentro de 15 días. Considera el resguardo de datos personales a la luz de la Ley 21.719, que rige desde el 01-12-2026.	25%	4 pts	3 pts	2 pts	1 pts
Integración, fundamentación normativa y aplicabilidad del informe	El informe conecta hechos, riesgos, controles y medidas en una propuesta coherente y priorizada. Cita con precisión las normas vigentes (artículos y leyes), sin invocar normas derogadas ni requisitos inexistentes. Formula recomendaciones ejecutables por el directorio, con responsables y plazos, y orientadas a construir una cultura de integridad.	10%	4 pts	3 pts	2 pts	1 pts